



Boletín Núm. 106/14
Guadalajara, Jalisco, 26 de agosto de 2014

EMITE LA CEDHJ RECOMENDACIÓN A FAVOR DE UNA ADOLESCENTE VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL A MANOS DE UN POLICÍA ESTATAL

- La institución dirigió tres recomendaciones más a diferentes autoridades

Por abuso sexual infantil, el presidente de la CEDHJ dirigió la Recomendación 26/14 al comisionado de Seguridad Pública del Estado, Francisco Alejandro Solorio Aréchiga, por la violación de los derechos del niño y a la integridad, seguridad personal, dignidad y libertad sexual.

El 19 de septiembre de 2013, la madre de una menor de edad, vecina de El Salto, Jalisco, presentó queja en la CEDHJ contra un oficial de la policía estatal, a quien señaló como presunto responsable de abuso sexual contra su hija de trece años de edad.

La quejosa informó que el 30 de abril de 2013 mandó a sus dos hijas a recoger dinero con su vecino Miguel Navarro Nazario, en aquel entonces oficial de la Comisaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, y al que había empeñado una grabadora.

El señalado envió a la tienda a la menor de las niñas y se quedó a solas con la de trece años, a quien ultrajó utilizando su superioridad física. Más tarde, la menor de edad entregó el dinero a su madre, quien le preguntó por qué tenía los ojos llorosos, pero la niña le dijo que no tenía nada.

Más tarde, una vecina le hizo saber que su hija aparentemente estaba embarazada, y cuando la interrogó confesó que había sido atacada por el oficial de seguridad Navarro Nazario, bajo amenazas de dañar a su familia si lo denunciaba, y advirtiéndole que a él nadie la haría nada por ser policía.

En varias ocasiones visitó en su casa a la menor de edad en ausencia de la madre, para intimidarla e incluso le dio unas pastillas para que abortara, y le dijo que la llevaría con un amigo para que efectuara el aborto, pero la niña lo rechazó.

Dictámenes médicos y psicológicos confirmaron que la menor fue víctima de abuso sexual, por lo que esta Comisión determinó que Miguel Navarro Nazario fue consciente del delito cometido en el ejercicio de su cargo, ya que, enterado de que lo habían denunciado, se dio a la fuga.

La CEDHJ recomendó al comisionado de Seguridad Pública Francisco Alejandro Solorio Aréchiga que repare el daño en forma integral conforme a la Ley General de Víctimas, y en especial lo correspondiente a la salud física y psicológica a favor de la agraviada y sus familiares; agregue copia de la resolución al expediente de Miguel Navarro Nazario, como antecedente de que violó derechos humanos.

También se solicitó que gire instrucciones a quien corresponda para que se concluya el procedimiento de separación iniciado en su contra por faltar a sus labores de manera injustificada, y que se elabore el proyecto de reglamento que corresponde a la Comisaría de Seguridad Pública del Estado, que obligue a los oficiales a respetar los derechos humanos y ordene dar continuidad a programas de capacitación en esta materia.



Aunque el maestro Salvador González de los Santos, fiscal regional del Estado, no está involucrado en esta Recomendación, se le pidió que gire instrucciones al agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado de lo Penal de Chapala, a efecto de que lleve a cabo el debido seguimiento de la causa penal, en cumplimiento de la representación social que le corresponde.

Tres Recomendaciones más

El ombudsman dirigió tres Recomendaciones más, la 23/14, al comisario de Investigación de la Fiscalía General del Estado, maestro Javier Ignacio Salazar Mariscal, por violación del derecho a la integridad y seguridad personal, a la libertad y a la legalidad y seguridad jurídica, por el balazo que recibió un hombre en uno de sus glúteos durante su detención efectuada por agentes investigadores.

También se emitió la Recomendación 24/14, dirigida al comisionado de Seguridad Pública del Estado, Francisco Alejandro Solorio Aréchiga, por la violación del derecho a la integridad personal y a la legalidad y seguridad jurídica, por la tortura que sufrió un hombre a manos de policías estatales y de la Policía Investigadora, quienes pretendieron que se autoinculpara de un robo.

Y la 25/14, dirigida al presidente municipal de Zacoalco de Torres, Javier Jiménez Álvarez, por violación de los derechos al trato digno, legalidad, seguridad jurídica y a la integridad y seguridad personal, en agravio de una mujer que al visitar a su esposo en la cárcel sufrió vejaciones diversas al ser sometida a una revisión por personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

°°0°°